

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, como autoridad competente para dictar resolución por delegación según decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones, la cual podrá ser recusada por el interesado de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con la legislación de tráfico y seguridad vial, podrá el interesado proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Para beneficiarse de la reducción de 50 por 100, el importe de la multa fijada deberá hacerse efectivo durante los veinte días naturales siguientes a esta publicación, lo que implica la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial). Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde que este se produce, ante el órgano judicial competente. El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación para las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6. El pago de la multa se realizará a través de la cuenta de “Caja Madrid” 2038-2239-09-6000469583, indicando boletín, matrícula y nombre.

B) Disconformidad con la denuncia [no aplicable a infracciones abonadas con reducción, conforme al apartado A)]

En caso de disconformidad con la denuncia, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, habrá de formular escrito de alegaciones dirigido al concejal-delegado del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar, indicando el número de boletín.

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de veinte días naturales siguientes a esta publicación, esta notificación surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 de la Ley de Seguridad Vial).

De no ser el autor o responsable del hecho denunciado, tiene la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de quince días naturales, indicando nombre, apellidos, domicilio y DNI, advirtiéndole de que la omisión de cualquiera de ellos motivará la exigencia de responsabilidad por infracción muy grave [artículo 65.5.j) de la Ley de Seguridad Vial].

Los escritos y/o documentos a que se alude en los apartados anteriores serán presentados o remitidos al Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), o a cualquiera de los Registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de que la infracción objeto de este procedimiento sancionador conlleve retirada de puntos, la persona responsable de aquella perderá en su permiso o licencia de conducción el número de puntos indicado. El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas legales de suspensión del mismo (artículo 92.3 de la Ley de Seguridad Vial).

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, de 13 de julio, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana como responsable del fichero.

Titular.-Referencia expediente.-Matrícula.-DNI/CIF.-Número de agente.-Lugar infracción.-Fecha infracción.-Precepto infringido.-Importe de la sanción

ALFONSO RUBIO F.-52564.-6201-FYM.-50719467M.-144.-CL. PUENTE CAZORLA, 11.-02/09/2010.-CIR.94.2.E.-200 EUROS.
 ALONSO RUBIO D.-62212.-M-0591-UG.-53388565E.-165.-PZA. CONSTITUCION, DE LA, -15/10/2010.-CIR.94.2.E.-90 EUROS.
 ANTONA GONZALEZ M.-62353.-9213-FHH.-70932052Y.-142.-CL. SOBERANIA, 47-41.-07/09/2010.-CIR.94.2.-200 EUROS.
 ARIAS OLMO M.-52820.-M-6092-ZM.-05360433F.-154.-CL. CAÑO, FTE 16.-04/10/2010.-CIR.94.2.D.-200 EUROS.
 BAUTISTA CHILA R.-63503.-M-0788-SJ.-X6295464L.-159.-CTRA. TORRELODONES, DE, 20.-28/09/2010.-CIR.154.-80 EUROS.
 BERNAL GONZALEZ A.-62207.-2427-DNS.-50722249G.-165.-CL. SAETA, DE LA, 1.-18/09/2010.-CIR.94.2.E.-200 EUROS.
 BOTELLA CLARELLA A.-52841.-2665-CVC.-00841644M.-154.-CL. CANTOS, DE LOS, 24.-15/10/2010.-CIR.94.2.D.-200 EUROS.
 CASTELLANOS LOZANO M.-53146.-M-6445-SZ.-47036373Q.-165.-INT. SAN GREGORIO C.-V COTOS, -05/08/2010.-CIR.94.2.E.-200 EUROS.
 CONTRERAS MARTIN M.-62158.-M-8057-SX.-70043093C.-122.-CL. TEJONERAS, 17.-07/10/2010.-CIR.154.-80 EUROS.
 CUESTA MAMOLAR A.-51877.-9976-DSW.-51898847Z.-139.-CL. PROCESIONES, 1.-06/06/2010.-CIR.154.-80 EUROS.
 DE FRANCISCO RENDON E.-62901.-M-3372-WN.-14303178F.-153.-MUELL MERCADO MUNICIPAL, -06/10/2010.-CIR.94.2.F.-90 EUROS.
 DE LEON JIMENEZ J.-62155.-M-0619-WL.-7833259B.-122.-CL. CERRO MANCHON, 1.-02/10/2010.-CIR.92.-80 EUROS.
 DOMINGUEZ ORGE P.-63504.-0929-CKZ.-53810742B.-159.-CL. BENEFICIO, 8.-06/10/2010.-CIR.94.2.A.-90 EUROS.
 EL AZZOUZI H.-62516.-M-5956-YV.-X2565382P.-158.-CL. PEÑOTE, 6.-21/10/2010.-CIR.94.2.E.-90 EUROS.
 EL MONTACARGAS SL.-52842.-3905-FKS.-B81393373F.-154.-PZA VITORINO MARTIN, -15/10/2010.-CIR.94.2.A.-90 EUROS.
 FERNANDEZ CRESPO F.-52839.-M-0169-SV.-70012644T.-154.-INT TORERO JOSE TOMAS C.-V ESTAFETA, -14/10/2010.-CIR.94.2.E.-90 EUROS.
 GARCIA SCHENDERA V.-63502.-6997-FBX.-14302397P.-129.-CTRA NAVATA (MERCADONA), -28/09/2010.-CIR.155.-200 EUROS.
 GRIGORE IORDAN G.-45402.-3848-FNK.-X8603913G.-163.-PZ. CAÑO, -19/07/2010.-CIR.117.1.-200 EUROS.
 GUITIERREZ ANTON C.-52714.-5711-DVZ.-50785119S.-155.-CL. CAÑO, FTE 18.-07/10/2010.-CIR.94.2.E.-200 EUROS.
 ILLERA MARTINEZ M.-62358.-9614-DNH.-51998176Y.-142.-PZA VICTORINO MARTIN, 1.-18/10/2010.-CIR.154.-80 EUROS.
 JIMENEZ DE LA ROSA M.-62357.-2828-FXZ.-01920144N.-146.-CL. LAUREL, 3.-03/10/2010.-CIR.94.2.E.-90 EUROS.
 LUPU M.-53283.-7375-BNY.-X9354345S.-159.-CL. TEJONERAS, 10.-14/07/2010.-CIR.94.2.E.-200 EUROS.
 LUPU M.-62166.-7375-BNY.-X9354368S.-122.-CL. TEJONERAS, 10.-19/10/2010.-CIR.94.2.E.-90 EUROS.
 MARIN MARTIN E.-52835.-5581-DNJ.-51000992X.-154.-CL CALVARIO C.-V C.-PEDRIZA, -13/10/2010.-CIR.94.2.E.-90 EUROS.
 MARTIN ANSA V.-53338.-2952-FKY.-00412818Z.-154.-INT. PROCESIONES C.-V SOBERANIA, -24/06/2010.-CIR.155.-200 EUROS.
 MARTINEZ MORENO R.-52567.-M-0312-XV.-11855830C.-144.-INT SOBERANIA C.-V PL CRUZ ROJA, -03/09/2010.-CIR.18.1.-80 EUROS.
 MIGUEL CANIZARES O.-52833.-M-4635-YH.-48317602F.-154.-AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS, 22.-13/10/2010.-CIR.94.2.A.-90 EUROS.
 MOREIRA CHAVEZ S.-62054.-M-0394-ST.-X6447217H.-177.-INT SAN GREGORIO C.-V CTRA VILLALBA, -20/09/2010.-CIR.117.2.-200 EUROS.
 PAHONTU JULIAN M.-62206.-5773-CYD.-X8428021Q.-165.-CL. SAETA, DE LA, 1.-18/09/2010.-CIR.94.2.E.-200 EUROS.
 PISCOYA CARDENAS D.-52810.-BI-3720-CL.-X5053734J.-154.-PLAZA TORERO JOSE TOMAS, -02/10/2010.-CIR.94.2.E.-90 EUROS.
 PRECIADO SERRANO D.-62059.-5245-FWF.-50539911X.-177.-INT CERRO MANCHON C.-V TRIGALES, -16/10/2010.-CIR.94.2.E.-200 EUROS.
 RAMIREZ MONTES A.-62958.-3806-BNC.-33532601G.-159.-CL. CAÑO, FTE 18.-17/09/2010.-CIR.94.2.D.-200 EUROS.
 ROBLES ROBLES M.-63254.-M-6112-ZL.-53994926B.-154.-CL. GUADARRAMA, DE, 5.-17/10/2010.-CIR.94.2.D.-200 EUROS.
 RODRIGUEZ CASADO R.-52816.-M-6538-MM.-52989497G.-154.-CL. EGIDILLO, 11.-02/10/2010.-CIR.94.2.F.-90 EUROS.
 ROGADO SAYAGO D.-51668.-1666-DBR.-2882338R.-168.-CL. CANTOS, DE LOS, 28.-17/08/2010.-CIR.154.-80 EUROS.
 ROUBA B.-63253.-0629-CPH.-X1908375L.-154.-INT. SOBERANIA C.-V PROCESIONES, -16/10/2010.-CIR.155.-200 EUROS.
 RUIZ PEINADO GARCIA POZO E.-63102.-M-6473-TZ.-06209741V.-174.-CL. GUADARRAMA.PARKG. PISCINA, -16/10/2010.-CIR.154.-80 EUROS.
 SAN ROMAN PINA M.-62951.-M-8118-TC.-06508124K.-173.-PZ. MAJA, DE LA, 9.-13/09/2010.-CIR.94.2.D.-200 EUROS.
 SANTOS MARTINEZ M.-47332.-M-8393-YW.-50060464K.-177.-CL. VERACRUZ, DE, 2.-03/09/2010.-CIR.94.2.F.-90 EUROS.
 SOMBRIA MARTIN S.-62156.-1472-DFM.-70080687D.-122.-CL. FUENTE DEL GITANO, 5.-03/10/2010.-CIR.94.2.D.-200 EUROS.
 STANCIU A.-52836.-M-9927-ND.-X9355940T.-154.-CL. CANTOS, DE LOS, FTE 24.-14/10/2010.-CIR.94.2.D.-200 EUROS.
 TSVETANOV VELCHEV V.-52824.-8256-FPG.-X3096436S.-154.-INT. PEDRIZA C.-V GUADARRAMA, -04/10/2010.-CIR.91.2.M.-200 EUROS.
 WU S.-52832.-2121-GFV.-X1937998H.-154.-CL. SOBERANIA, 35.-13/10/2010.-CIR.91.2.G.-200 EUROS.

En Galapagar, a 27 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/60/11)